



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SAN LUIS, 26 de Junio de 2015.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0002634/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Rectoral n° 40/2015 -06/04/2015- (fs. 158/159) se aprobó el Pliego correspondiente y se autorizó a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 01/2015, con fecha de apertura fijada el día 07 de Mayo de 2015 a las 11 Hs.

Que al momento de la apertura de sobres, conforme al acta confeccionada a su efecto a fs. 290/291, se recibieron dos (2) ofertas correspondientes al Señor "RODRIGUEZ AGUERREA LEANDRO JAVIER" y a la firma "ZAMA INGENIERÍA S.R.L."

Que a fs. 292/293 la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas.

Que mediante Disposición SHA n° 06/2015 se designó la Comisión Evaluadora, la cual tomó intervención a fs. 296/307 y emitió informe, del cual se desprende que la oferta de "ZAMA INGENIERÍA S.R.L." no da cumplimiento a la Resolución General AFIP 2581/2009 (no posee Certificado Fiscal Para Contratar Vigente) y la oferta presentada por el Señor "RODRIGUEZ AGUERREA LEANDRO JAVIER" resulta formalmente admisible, pero resulta económicamente inconveniente a los intereses de esta Universidad, por lo cual aconseja no adjudicar.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11°, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasada la Licitación Privada n° 01/2015 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Proceder a efectuar la devolución a los proponentes de las pertinentes garantías constituidas.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. n° 181/2015.-



C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Dr. Felix D Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L